



Resolución Gerencial General Regional Nº 570 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 13 SET. 2010

VISTOS:

Memorando Nº 442-2010-GRC/GRDNYDC del 06 de Septiembre de 2010 emitido por la Gerencia Regional del Defensa Nacional y Defensa Civil que adjunta el Informe y Expediente de Liquidación de Actividad Nº 310-2010-GRC/GRDNYDC-RHCE del 02 de septiembre de 2010; Informes Nº 329 y Nº 520-2009/GRC/GA-CONTA del 16 de junio y 09 de Septiembre de 2009, respectivamente, emitidos por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; Memorando Nº 333-2009-GRC/GA-TESO del 18 de agosto de 2009 emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao, presenta el Expediente de Liquidación final de la Actividad: **"PLANEAMIENTO Y GESTION INTEGRADA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS"**, en adelante LA ACTIVIDAD, la misma que fue aprobada mediante **Resolución Gerencial General Regional Nº 111-2008** -Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de marzo de 2008, con cobertura para LA ACTIVIDAD aprobada en **S/. 33,000.00**; y, solicita se emita el resolutivo que apruebe la referida liquidación;

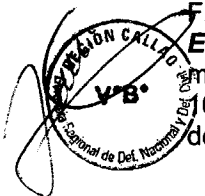
Que, la Directiva General Nº 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE *"Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades del Gobierno Regional del Callao"* establece los lineamientos generales que las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao deben seguir para la aprobación, ejecución y liquidación de actividades;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, habilitó a LA ACTIVIDAD el monto de S/. 33,000.00, ejecutado en el año 2008 en la cadena de Gasto 5.3.11.27.18 por el monto de S/. 27,000.00, y en el año 2009 en la cadena de gasto 2.3.2.7.11.99 por el importe de S/. 6,000.00;

Que, en atención al procedimiento de la Directiva General antes referida, se solicitó a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera y el Reporte de Específica de Gastos de los años 2008 y 2009 de LA ACTIVIDAD; y, la oficina de Contabilidad mediante el Informes Nº 329 y Nº 520-2009-GRC/GA/CONTA, de vistos, remite el Cuadro de Liquidación Financiera el cual asciende a la suma de **S/. 33,000.00** (fojas 000228 del expediente) y los el reporte de específica de gastos solicitado;

Que, se solicitó a la Gerencia de Administración, a fin de que la Oficina de Tesorería, emita copia de los comprobantes de pago originales que sustentan LA ACTIVIDAD, los cuales son adjuntados al expediente de Liquidación de LA ACTIVIDAD y obran a fojas 147 a 216 (Comprobante de pagos, Orden de Servicios, requerimientos, conformidades y Recibos por Honorarios);

Que, a fojas 000376 del Expediente de Liquidación de LA ACTIVIDAD obra el Informe Final de la Actividad **"PLANEAMIENTO Y GESTION INTEGRADA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS"**, y señala que el presupuesto ejecutado es de **S/. 33,000.00**, y describe las metas alcanzadas con relación a los objetivos planteados la concluye que la misma es en un 100% de lo programado, e indica que el plazo de ejecución de la actividad fue del 01 de abril de 2008 al 28 de febrero de 2009;



Que, el Informe de la Actividad "**PLANEAMIENTO Y GESTION INTEGRADA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS**", cuenta con la conformidad y aprobación de la Gerencia Regional de de Defensa Nacional y Defensa Civil de este Gobierno Regional, plasmado en el Memorando N° 442-2010-GRC/GRDNYDC, por lo que corresponde se emita el resolutivo que respectivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso "d" de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación Final de la Actividad: "**PLANEAMIENTO Y GESTION INTEGRADA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS**", con una ejecución presupuestaria de **S/. 33,000.00** de acuerdo al Expediente de Liquidación (en 377 fojas), Actividad ejecutada por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, por administración Directa, con una duración de once meses.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, tenga en cuenta el plazo establecido en el numeral 5.2.3 de la Directiva General N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE "*Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades del Gobierno Regional del Callao*" para la liquidación de las Actividades.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

